



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

## LEY N° 085-1905



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ULLMAY DEL CENTRO POBLADO DE VICOS, DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2633160.**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.</b>				
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, el distrito de Marcará, a los 18 días del mes de julio del año 2,024, en el local de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marcará, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 21 de junio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de contratación es la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ULLMAY DEL CENTRO POBLADO DE VICOS, DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2633160, a fin de otorgar la Buena Pro.</p>					
3	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" data-bbox="368 1182 1460 1357"> <thead> <tr> <th data-bbox="368 1182 1029 1223"><b>Nombre o razón social del postor ganador</b></th> <th data-bbox="1029 1182 1460 1223"><b>Monto adjudicado</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="368 1223 1029 1357" style="text-align: center;"><b>CONSORCIO CONSULTOR</b></td> <td data-bbox="1029 1223 1460 1357" style="text-align: center;">S/ 552,798.69 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>CONSORCIO CONSULTOR</b>	S/ 552,798.69 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>					
<b>CONSORCIO CONSULTOR</b>	S/ 552,798.69 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)					
4	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación</p>					
5	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.</p>					
6	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;">    </div> <p style="text-align: center;"><b>FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>					